



Ayuntamiento  
de Adeje

Autenticidad verificable mediante Código de  
Verificación (COVE) **5X1P0M172Z4A2E000CFQ** en  
la sede electrónica [www.ayuntamientodeadeje.es](http://www.ayuntamientodeadeje.es)



**Negociado:** Cultura  
**Expediente:** \*\*\*Z202X  
**Documento:** 281ZI0JF  
**Asunto:** Reconocimiento de la obligación de la  
factura número 151036.

## **DECRETO DE RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE LA FACTURA NÚMERO 151036.**

Visto que mediante Decreto núm. CDC/32/2015 de fecha 21/08/2015 se adjudicó a Pirotecnia Hermanos Toste S.L., el contrato menor de servicio consistente en servicios de exhibición pirotécnica para las Fiestas Lustrales, por un importe de doce mil novecientos setenta y dos euros con ochenta y cinco céntimos (12.972,85), autorizándose y disponiéndose en el mismo acto administrativo el gasto correspondiente.

Visto que con fecha 14/12/2015 se ha presentado por el contratista la factura correspondiente, en la que consta conformidad que acreditan la correcta realización del servicio.

Visto el informe de fiscalización del gasto emitido por la Intervención de Fondos con fecha 16/12/2015.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la alcaldía de este ayuntamiento mediante Decreto número 850/2015 de fecha 8 de julio de 2015, para el reconocimiento y liquidación de las obligaciones, HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** RECONOCER la obligación contra Presupuesto Municipal y a favor de PIROTECNIA HERMANOS TOSTE SL, con NIF B38032207, derivada de la siguiente factura:

A PIROTECNIA HERMANOS TOSTE, S.L., fra. Nº 151036, por los servicios de exhibición pirotécnica para las Fiestas Lustrales, por importe de doce mil novecientos setenta y dos euros con ochenta y cinco céntimos (12.972,85), con cargo a la aplicación presupuestaria 338/22699 Fiestas Populares y Festejos / Otros Gastos Diversos.

**SEGUNDO.-** NOTIFICAR el presente Decreto a la Intervención Municipal de Fondos para la tramitación de la orden de pago correspondiente.

Lo mando y firmo en la Histórica Villa de Adeje.

Doy fe